

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las diecisiete horas del día **VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS y DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO; Concejales: DOÑA PAULA CONESA BARÓN, DOÑA PATRICIA CARDOSO CASTILLO, DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DOÑA ANA BELÉN RODRÍGUEZ PIZARRO, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON RAFAEL ESPAÑA PELAYO, DOÑA ROCÍO ARRABAL HIGUERA, DOÑA ROCÍO MELGAR CLAVIJO, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO, DON ANTONIO ENRIQUE DELGADO BENITEZ, DON JOSÉ LUIS ALCÁNTARA ALCARAZ, DON JOSÉ MARIA ESPAÑA NÚÑEZ y DOÑA ISABEL MARIA MARTINEZ MATEO; Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA FRANCISCA MARIA RAMOS PASTOR, al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltaron, excusando su asistencia, los Señores Concejales Doña Isabel María Beneroso López y Don Miguel Alberto Díaz Gil.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: El 21 de diciembre del año 1.947 nace en la ciudad de Algeciras Francisco Sánchez Gómez quien años más tarde sería conocido mundialmente como “Paco de Lucía”. Hermano menor de la saga de los Lucía, considerado una de las principales figuras del flamenco se le atribuye la responsabilidad de la reforma que llevo este arte a la escena musical internacional gracias a la inclusión de nuevos ritmos como el jazz o la música clásica. A partir de la publicación de 1.973 del álbum “Fuente y caudal” en su música, llevo a un público mayoritario. Las primeras clases de guitarra las recibió de manos de su padre. Este instrumento marco su vida recibiendo, entre otros muchos galardones, el “Premio nacional de guitarra de arte flamenco”, la “Medalla de oro al mérito de las bellas artes” el de “Hijo predilecto de la provincia de Cádiz”, el de “Hijo predilecto de la ciudad de Algeciras”, “Premio Príncipe de Asturias de las Artes” y el “Doctor Honoris Causa por la Universidad de Cádiz”, así como otros premios internacionales. Su intensa actividad artística le mantuvo alejado de nuestra ciudad a la que el describiría como su casa y a la que siempre volvía y a la que siempre tuvo presente en cada una de sus creaciones. En febrero pasado falleció y hoy descansa en la ciudad que le vio nacer, mirando a la bahía que le inspiró su conocida obra “Entre dos aguas”.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN, A TENOR DE LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS 46.2.B) DE LA LEY 7/1.985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, Y 79 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Dada la urgencia de la celebración de esta sesión, la misma se ha convocado con el citado carácter, por lo que por la Alcaldía se somete a la consideración de los Señores asistentes la ratificación de dicha urgencia en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad, acuerda la ratificación de la urgencia de la convocatoria de esta sesión.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE DOÑA ISABEL MARÍA MARTÍNEZ MATEO.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la Credencial de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 11 de Diciembre de 2.014, a favor de DOÑA ISABEL MARÍA MARTÍNEZ MATEO, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Andalucista a las Elecciones Locales del 22 de Mayo de 2.011.

A continuación, la Señora Martínez Mateo hace el siguiente juramento: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Conferida con los atributos del cargo, la Señora Martínez Mateo toma posesión de su escaño.

El Señor Alcalde manifiesta lo siguiente: Bienvenida a la Corporación.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE DON FÉLIX HIPÓLITO DUQUE GARCÍA.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la Credencial de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, expedida por la Junta Electoral Central con fecha 11 de Diciembre de 2.014, a favor de DON FÉLIX HIPÓLITO DUQUE GARCÍA, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía a las Elecciones Locales del 22 de Mayo de 2.011.

A continuación, el Señor Duque García hace la siguiente promesa: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Jefe del Estado y guardar y hacer guardar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía como normas fundamentales del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Conferido con los atributos del cargo, el Señor Duque García toma posesión de su escaño.

El Señor Alcalde manifiesta lo siguiente: Bienvenido a la Corporación.

PUNTO CUARTO.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2.015.

Se trae nuevamente a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento Pleno el expediente instruido en relación con el Presupuesto de esta Corporación Municipal y de sus Organismos Autónomos para el ejercicio de 2.015.

Y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2014, se aprobó inicialmente el Presupuesto de esta Corporación Municipal y de sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio económico de 2.015.

SEGUNDO.- Que se publicó el correspondiente anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia número 232, de fecha 4 de Diciembre de 2014, anuncio nº 75.293.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de exposición pública se han presentado alegaciones al citado expediente por parte de:

- Doña Rocío Arrabal Higuera, como portavoz del Grupo Municipal Socialista.
- Doña María José Jiménez Izquierdo, actuando como portavoz del Círculo Algeciras de Podemos.
- Don José M^a España Núñez, como portavoz del Grupo Municipal Andalucista, al amparo del artículo 97 del ROF, presenta Moción relativa a enmiendas que fueron presentadas a la bases de ejecución de los Presupuesto de 2015.
- Doña Inmaculada Nieto Castro, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- Doña María del Carmen Pérez Lage, en nombre de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca del Campo de Gibraltar.
- Don Alipio Martín de Elías, en nombre de la sociedad Compañía de Vehículos CTM, S.L.
- Don Andrés de la Peña Fernández, en nombre de Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía – Delegación del Campo de Gibraltar.

CUARTO.- Que en relación con las citadas alegaciones, se ha emitido informe por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 26 de Diciembre de 2.014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:
“ANTONIO CORRALES LARA, INTERVENTOR DE FONDOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en relación con expediente ALEGACIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2.015, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- LEGISLACION:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo 1 del título VI de la Ley 39/1.988.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

SEGUNDO.- En el informe consta los siguientes informes y documentos:

- Alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 05/12/2014 y nº de registro 201400035424 y de 22/12/2014 y nº de registro 201400036915, el 23 12/2014 y nº de registro 2017400036984, 201400036985 y 201400036986 respectivamente.
- Alegaciones presentadas por M^a José Jiménez Izquierdo, como portavoz de Podemos, de fecha de entrada el 22/12/2014 y nº de registro 201400036941.
- Alegaciones presentadas por el Partido Andalucista, de fecha 12/12/2014 y nº de registro 201400035995.
- Alegaciones Presentadas por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, de fecha 23/12/2014 y nº de registro 201400037010.
- Alegaciones presentadas por APDHA(Asociación Pro Derechos Humanos), de fecha 23/12/2014 y nº de registro 201400037013.

- Alegaciones presentadas por M^a del Carmen Pérez Lage, en representación de Plataforma de Afectados por la Hipoteca del Campo de Gibraltar, de fecha 23/12/2014 y n^o registro 201400037011.
- Alegaciones presentadas por D. Alipio Martín de Elías en representación de la Sociedad Compañía de Vehículos CTM S.L, de fecha 23/12/2014 y n^o de registro 201400037012.
- Informe del Secretario General, de fecha 16 de diciembre de 2014, en el que estudia los aspectos jurídicos del mismo.

TERCERO.- La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público establece en su artículo 32.1 con respecto al destino del superávit presupuestario, que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.

Así mismo el artículo 1 de la citada Ley modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera incluyendo una disposición adicional sexta con la siguiente redacción:

“Disposición Adicional Sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:
 - α) cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
 - β) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.
2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - α) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”. O equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
 - β) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.
 - χ) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una

inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el periodo medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previstos en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo dispuesto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

A la vista de lo dispuesto anteriormente y en base a las alegaciones presentadas, esta Intervención de Fondos, manifiesta que no es posible destinar el superávit a financiar gastos corrientes, sin perjuicio de que este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras no pueda acogerse a este supuesto por incumplir el apartado a) y b) del punto primero de la Disposición Adicional Sexta.

CUARTO.- El artículo 169.1 del TRLHL y artículo 20 del RD500/90, dispone que “Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno”.

Así mismo el artículo 170 apartados 1 y 2 y RD 500/90 en su artículo 22 dispone lo siguiente:

1) A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2) Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos (artículo 151.2, c), LRHL).

Por tanto, en virtud de lo dispuesto y las alegaciones presentadas, decir que no se justifica el incumplimiento de ninguno de los supuestos contemplados anteriormente. Por otra parte, incrementar los gastos aceptando las alegaciones presentadas supondría exceder los límites del Plan de Ajuste vigente y aprobado por esta Corporación.

No obstante, cabe decir, a las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal Socialista, y

D. Alipio Martín de Elías en representación de C.T.M. respectivamente:

- En el caso de aprobarse expediente de Reconocimiento de Créditos de Obligaciones procedentes de ejercicios anteriores por el Pleno de la Corporación; éste se imputaría a los créditos del presupuesto vigente, tal y como ocurrió en el Presupuesto Municipal de 2014.
- En ningún caso, el montante de la subvención para transporte urbano para 2013 es una obligación líquida y exigible; estando pendiente de estudio y determinación de su importe. Las cantidades previstas en el Presupuesto de 2015 son similares a las consignadas en presupuestos precedentes.

QUINTO.- Igualmente, por el Sr. Secretario General, se ha emitido informe con fecha 16 de Diciembre de 2.014, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: “Moción del grupo municipal andalucista, efectuada al amparo del artículo 97 del ROF, relativa a las enmiendas que fueron planteadas a las bases de ejecución del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y sus organismos autónomos para el ejercicio 2.015, en la sesión ordinaria del Pleno de dicha Corporación de fecha de 28 de noviembre de 2.014.”

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF). Artículos: 82; 91 y 97.*
- *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) Artículo: 170.2.*

CONSIDERACIONES

Primero.- El artículo 97 del ROF dispone lo siguiente:

“Artículo 97.

A los efectos del desarrollo de las sesiones y para definir el carácter de las intervenciones de los miembros de la Corporación, se utilizará la siguiente terminología:

1. Dictamen, es la propuesta sometida al Pleno tras el estudio del expediente por la Comisión Informativa. Contiene una parte expositiva y un acuerdo a adoptar.

2. Proposición, es la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el orden del día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 82.3 de este Reglamento. Contendrá una parte expositiva o justificación y un acuerdo, asimismo, a adoptar. No procederá entrar a debatir ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado, de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 82.3, la inclusión del asunto en el orden del día.

3. Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.

4. Voto particular, es la propuesta de modificación de un dictamen formulada por un miembro que forma parte de la Comisión Informativa. Deberá acompañar al dictamen desde el día siguiente a su aprobación por la Comisión.

5. Enmienda, es la propuesta de modificación de un dictamen o proposición presentada por cualquier miembro, mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

6. Ruego, es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los órganos de gobierno municipal. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación.

Pueden plantear ruegos todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.

Los ruegos podrán ser efectuados oralmente o por escrito y serán debatidos generalmente en la sesión siguiente, sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen si el Alcalde o Presidente lo estima conveniente.

7. *Pregunta, es cualquier cuestión planteada a los órganos de gobierno en el seno del Pleno. Pueden plantear preguntas todos los miembros de la Corporación, o los grupos municipales a través de sus portavoces.*

Las preguntas planteadas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito serán contestadas por su destinatario en la sesión siguiente, sin perjuicio de que el preguntado quiera darle respuesta inmediata.

Las preguntas formuladas por escrito con veinticuatro horas de antelación serán contestadas ordinariamente en la sesión o, por causas debidamente motivadas, en la siguiente.

Segundo.- El artículo 170.2 del TRLHL dice lo siguiente:

“Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.”*

Tercero.- En cuanto a la posibilidad de que dicho escrito fuera considerado como una alegación a los presupuestos efectuada durante el periodo de información pública del mismo, abierto a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de fecha 4 de Diciembre de 2014, debe ser descartada, en opinión del informante, dado que en el escrito no se refiere en ningún momento a dicha posibilidad, denominándole en unos casos, moción y en otro, alegación.

Por este motivo dado que las enmiendas ya fueron resueltas en el Pleno celebrado el día 28 de Noviembre de 2014, el tratamiento que en su caso procede dar a este escrito es el de moción, incluyéndose en su caso, en el orden del día del próximo Pleno ordinario, tal y como solicita el proponente.

CONCLUSIÓN

El Grupo Municipal Andalucista tiene la facultad de plantear enmiendas y mociones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del ROF, que deberán seguir la correspondiente tramitación prevista en dicha norma. Así mismo, la moción efectuada, que reproduce las enmiendas planteadas por el mismo Grupo Municipal y que fueron rechazadas en la sesión ordinaria del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras de fecha 28 de noviembre de 2014, no se encuadra en los motivos que permiten entablar reclamaciones contra el presupuesto de la Corporación Municipal, regulados por el artículo 170.2 TRLHL.

Es cuanto tengo el honor de informar en Algeciras, a 16 de diciembre de 2014.

No obstante, el órgano competente acordará lo que estime oportuno.””

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor España Núñez manifestando lo siguiente: Estos presupuestos que vamos a ver del 2015 por un lado encarna la forma de gobernar del Partido Popular y por otro la falta de transparencia, pero con las enmiendas que presentamos el Partido Andalucista, creemos, que este equipo de gobierno, esa carencia que hasta ahora han tenido en la forma de gobernar, aunque vengan estas bases de ejecución a los presupuestos de legislaturas anteriores y sea responsabilidad de otros grupos políticos sea PA, PP, PSOE, IU, o de los que sean, entendemos que ha llegado el momento de que estas bases de ejecución se modernicen y, sobre todo, sean transparentes. Al ser transparentes serán más creíbles y por lo tanto habrá más democracia. Como he dicho anteriormente tenéis una oportunidad histórica de democratizar el Ayuntamiento o de empezar a democratizarlo con el apoyo a estas alegaciones. Las alegaciones que vamos a presentar los andalucistas son las siguientes: Primera alegación es la

base 6) sobre la modificación del plan de inversiones y plan financiero, los andalucistas entendemos que cualquier modificación del plan de inversiones y del plan financiero, aunque no afecte a los presupuestos de gastos ni a las previsiones de los presupuesto de ingresos, debe ser competencia del Pleno Municipal del Ayuntamiento. El listado de inversiones que se incluye en un presupuesto municipal encarna el tipo de política que el gobierno municipal quiere poner en marcha. Cuando un pleno debate los presupuestos decide las prioridades de las inversiones en la ciudad. En el caso hipotético de que el equipo de gobierno no apoyara esta alegación lo único que podíamos pensar es que lo que quieren es tener total libertad para modificar esas prioridades que anteriormente han sido aprobadas por el pleno. Los andalucistas la enmienda que pedimos es que si a lo largo del ejercicio presupuestario se hiciera necesario modificar esas prioridades debería modificarse en un pleno y no, como hasta ahora se ha hecho. Las modificaciones de las inversiones requieren siempre un debate público y lo normal es que se haga en el pleno y lo que está claro es que si no apoyan esta enmienda lo que quieren es eludir el control de este pleno y por tanto la democracia que lo encarna. Segunda enmienda que presentamos es la referida a la Base 13) en el punto 4, cuando hablamos de indemnizaciones por gastos de viajes, cursos, comisiones y otros análogos. Si es verdad que en el anterior pleno ya se debatió este punto y los concejales del Partido Popular dijeron que no hacían uso de estas dietas, lo vemos muy bien, pero ya que no hacéis uso de estas dietas y para evitar futuras tentaciones puesto que no sabemos quién va a gobernar a partir de mayo del 2.015, lo que entiendo es que vais a apoyar esta enmienda ¿Por qué?. No es lógico que un miembro de este Ayuntamiento tenga de dieta 180.-€, es decir, 90.-€ para manutención y 90.-€ para alojamiento, aparte del viaje. 90.-€ para manutención, es decir, para comer, nos parece excesivo y nos parece excesivo porque si cualquier trabajador o cualquier ciudadano de Algeciras cuando va a comer puede comer perfectamente con un menú de 8 o 10.-€ entendemos que los políticos somos los primeros que tenemos que dar ejemplo. Los andalucistas lo que pedimos en este punto es que se reduzca a 100.-€ la dieta, teniendo en cuenta, 40.-€ para manutención y 60.-€ para alojamiento. Os comento una cosita a los miembros del equipo de gobierno municipal, esto viene en las bases de ejecución, no me lo estoy inventando nada. Tercera enmienda en la Base 13) punto 6) Subvenciones. Si el Alcalde quiere dar subvenciones los andalucistas entendemos que se den en concurrencia competitiva, es decir, el mejor proyecto que sea el que se subvencione y no desde la discrecionalidad de la administración. El Partido Popular si no apoya esta alegación viene a hacer entender que quieren darle las subvenciones a quien Vd. quiera, por lo tanto, le pedimos que suprima este párrafo de las bases de ejecución del presupuesto. Cuarta enmienda, en la Base 13) Punto 9, con respecto a las convalidaciones, los andalucistas proponemos que las competencias para convalidar los gastos que se hayan producido sin el total cumplimiento de la Ley de Contrato del Estado y sin el total cumplimiento de la Ley, debe corresponder al Pleno Municipal y no a la Junta de Gobierno como hasta ahora establece la propuesta de bases. La competencia de las convalidaciones, no cabe duda, de que debe ser del Pleno Municipal. Los andalucistas pensamos que el dinero público se debe gastar cumpliendo todos los requisitos de la Ley, por lo tanto, si se ha producido algún gasto sin que se hayan cumplido todos y cada uno de los requisitos legales y, aunque pudieran ser convalidados, la competencia para su convalidación nunca debe ser la Junta de Gobierno sino que esos gastos deben venir al pleno para que todos los grupos municipales podamos ejercer nuestra labor de control. Enmienda quinta de la Base 15) Contratos menores. Un contrato menor es aquel que no sobrepasa los 50.000.-€ más IVA, en obras y los 18.000.-€ más IVA en caso de suministro o servicio. Los andalucistas pensamos que los servidores públicos debemos ser mucho más rigurosos con el dinero público. Debemos evitar cualquier tipo de tentación de irregularidades y por ese motivo exigimos que en las bases de ejecución del presupuesto se incluya la obligación para que en los contratos menores sea obligatoria, primero la exigencia de, al menos, tres presupuestos. Segundo, la solicitud de oferta o presupuesto se publicara, como mínimo, en la página web municipal. Tercera, la presentación de los presupuestos por parte de la licitadora se realizara en sobre cerrado. Cuarto, todas las ofertas se abrirán el mismo día y hora y se deberá

adjudicar a la oferta más barata. Si eso se hace así simplemente lo que pido es que aparezca en las bases de ejecución, en la base quinta donde se habla de contratos menores. Sexta enmienda la Base 30) Control interno. Los andalucistas proponemos que se suprima el apartado C) de la Base 30). De acuerdo con todo lo que hemos dicho con respecto a la Base 15) los andalucistas creemos que los contratos menores deben estar sujetos siempre a la fiscalización previa por parte de la Intervención Municipal. Con esta exigencia lo que queremos es evitar adjudicaciones a dedo, las facturas sin consignación y, en definitiva lo que es fundamental, la falta de control del dinero público. Séptima enmienda en la Base 32) remanente de tesorería. Los andalucistas proponemos que el remanente de tesorería debería dedicarse a la disminución de la carga financiera del Ayuntamiento mediante la amortización anticipada de los préstamos bancarios. Con esta propuesta lo que buscamos es que cuando haya un remanente de tesorería positivo destinémoslo a disminuir la deuda del Ayuntamiento y no a gastar más. Con respecto a las enmiendas que presentan los distintos grupos municipales y partidos o colectivos que ahora mismo no están en la Corporación nuestro posicionamiento va a ser el siguiente: Con respecto a las enmiendas que presenta el Partido Socialista Obrero Español vamos a apoyar las alegaciones presentadas por el PSOE porque siguen la misma línea que hasta ahora estamos siguiendo los andalucistas, de una mejor distribución de los presupuestos centrándose más en los problemas reales de los ciudadanos, como barreras arquitectónicas, plan de empleo juvenil, emergencia social, mejoras de barriadas, etc. En la enmienda relativa a la incorporación de crédito existente al proyecto de presupuesto generales del Ayuntamiento para el 2.015 también los andalucistas mostramos nuestro apoyo para que esos proveedores que se hayan quedado con facturas no cursadas en fecha por las circunstancias que fueran que automáticamente se les reconozcan al principio del ejercicio y no tengan que esperar a que el equipo de gobierno las tenga que llevar a pleno. En cuanto a las alegaciones presentadas por PODEMOS los andalucistas consideramos muy interesante todas las medidas sociales que propone PODEMOS aunque no vemos clara su financiación. Creemos que su financiación se queda totalmente en el aire por ello nos vamos a abstener por no considerar realista la financiación. Izquierda Unida, el Partido Andalucista va a apoyar todas las medidas presentadas por Izquierda Unida dado su carácter social y que, como he dicho anteriormente, sigue en la línea de trabajo que actualmente el PA viene desarrollando, centrándose sobre todo, en lo que son los problemas de los ciudadanos. Derechos Humanos, el Partido Andalucista apoya la medida de aumentar el presupuesto para la construcción de un albergue público aunque creemos que de manera prioritaria se debe acometer la reconstrucción urgente del albergue de pescadores. En cuanto a la Plataforma de afectados por la hipoteca del Campo de Gibraltar, el Partido Andalucista apoya esta medida ante el dramático problema que para muchos vecinos de Algeciras supone el no poder pagar la hipoteca ante la grave crisis social que padecemos. Por ello apoyamos especialmente las partidas presentadas por la plataforma y que se penalicen las casas que los bancos mantienen deshabitadas.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto diciendo: En primer lugar en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida dar la bienvenida y desearle la mejor de las suertes en la defensa de los ciudadanos de Algeciras a los dos nuevos Concejales, a Don Félix Duque y a Doña Isabel María Martínez. Que en estos últimos meses, intensos meses, que quedan de mandato que puedan hacer su trabajo y la encomienda que tenemos todos y todas de la ciudadanía con total normalidad. En cuanto a valoraciones, en primer lugar, pensábamos que previo a este pleno habría habido algún tipo de contacto por parte del equipo de gobierno con los distintos grupos municipales y con los colectivos que han presentado alegaciones, tal fue el resumen que hizo el Delegado de Hacienda cuando finalizo el debate de presupuestos, también fueron en esa línea las palabras del Alcalde, de mano tendida, de dialogo. De hecho registramos las alegaciones el último día porque estuvimos esperando que hubiese algún tipo de contacto, alguna reunión de intercambio de impresiones, de dialogo y de esa mano tendida que supuestamente se nos había ofrecido pero que, a la vista de los acontecimientos y del silencio por su parte, no era más que una pose para terminar el pleno y salir corriendo y cerrar capítulo. Por otro lado desde el grupo municipal de Izquierda Unida

entendemos que debiera haberle hecho a Vds. reflexionar el gran número de alegaciones que se han presentado. Es muy poco frecuente, probablemente, provocado en primer lugar porque este presupuesto lo va a gestionar más de un equipo de gobierno. Y en segundo lugar si se repasan las alegaciones presentadas, no solo por los grupos municipales, también por los colectivos sociales y las organizaciones que no tienen representación en el Ayuntamiento, son recurrentes los problemas en los que se le pide un mayor esfuerzo económico para resolverlo. Parece que el diagnóstico del déficit de atención que estos números ponen en problemas que son fundamentales para la ciudadanía algecireña, es una visión un diagnóstico compartido, por una serie de colectivos que están fuera de este Ayuntamiento. Pero también por los grupos municipales que estamos aquí y, al parecer, salvo en su caso, en el caso del Partido Popular, todos los demás coincidimos en que hay partidas que están poco surtidas de recursos o, por lo menos, no adecuadamente surtidas de recursos teniendo en cuenta el calado de los problemas que debieran de atender. Esa reflexión, que hemos hecho tantos grupos, que no en muchos temas estamos de acuerdo, pero que en este si lo hemos estado, debiera haberle hecho a Vds. reflexionar y haberse movido de esa soberbia y de esa negativa a hablar con quienes le han presentado alegaciones porque, al final, esto es una cuestión de voluntad política. De si queremos poner los recursos para unas prioridades o las queremos poner para otras y, evidentemente, Vds. con 16 Concejales y mayoría absoluta tienen todo el derecho y toda la oportunidad de establecer estrictamente las prioridades que consideren oportunas, de la misma manera, que el resto tenemos la obligación de recordarles que esas prioridades no son las prioridades del pueblo de Algeciras. Ahora si les voy a relatar las alegaciones, de las que ya hablamos durante el presupuesto, y nuestro grupo ya en el debate presupuestario les traslado estas alegaciones en forma de enmiendas para haber buscado la posibilidad de que se hubiesen abierto paso en un proyecto, que Vds. ya traían cerrado, porque si no hubiesen dado algún paso para dialogar con la oposición o con los colectivos que han presentado alegaciones. Antes de referirme a las alegaciones realizadas por mi grupo municipal quiero felicitar y agradecer el esfuerzo, todos sabemos lo árido que es mirar un presupuesto, y creo que es encomiable que gente que está, además, trabajando en la calle, con gente que tienen muchos problemas y que, por tanto, tienen un conocimiento muy preciso de las dificultades que pasan muchas familias algecireñas hallan tratado de acercar su aportación. Lamentamos que esa aportación quede en nada a pesar de venir de gente que desde su independencia política lo que ha intentado es traer a este pleno un poco de la sensibilidad social que brilla por su ausencia en las decisiones que toma el Partido Popular en este Ayuntamiento. Y ahora si voy a hacer una referencia a las alegaciones que, como Vds. recordaran, ya en forma de enmienda les planteamos en el debate del proyecto de presupuesto. Entonces corriendo la misma suerte que van a correr ahora, pero no está de más que recordemos para qué era el dinero que le pedimos mover de sitio y de qué sitio les pedimos que recortaran, para que la gente se haga una composición de lugar de cuáles son las prioridades del Partido Popular y cuáles son las prioridades de Izquierda Unida. La primera de las alegaciones le pedíamos un “Plan de Empleo Local”, a Vds. con 400.000.-€ provenientes de la PATRICA. La PATRICA son los recursos que la Junta de Andalucía pone a disposición de los Ayuntamientos sin especificar cuál debe ser el destino de ese dinero. Es una financiación, por tanto, indeterminada y cada Ayuntamiento decide en que se lo gasta. Escogimos la cantidad de 400.000.-€ porque esos son los 400.000.-€ de los que Vds. presumen cuando hablan de ese tal superávit que tienen y por eso fue que le dijimos que una cantidad similar fuese la aportada a un “Plan de empleo local” para que, aunque Vds. no lo crean, el desempleo sigue siendo la primera preocupación del pueblo de Algeciras. La segunda de las alegaciones que le trasladábamos era relacionada con la vivienda, también tuvimos ocasión de hablar de ello en el debate de los presupuestos. Hay un problema de emergencia habitacional sin precedente en nuestra ciudad. Hay muchas familias que ya han perdido su casa, hay decenas de ejecuciones pendientes en procesos judiciales ya abierto y hay un riesgo cierto para 102 familias de perder la posibilidad de afrontar sus compromisos, sean hipotecarios sean de alquiler, en los próximos meses. Porque aunque Vds. no se den cuenta la crisis no ha terminado y la recuperación

económica, por lo menos, en Algeciras, a la gente sencilla a la gente trabajadora no le ha llegado. Es por esa razón que en la segunda de nuestras alegaciones le pedía que sacasen Vds. dinero de la “Delegación de Ferias y Fiestas” y que sacasen dinero de “Publicidad, propaganda y atenciones protocolarias y representativas”. Les voy a ahorrar el número de las partidas pero la tienen Vds. referidas en las alegaciones que le hemos hecho llegar oficialmente y le hemos pedido 60.000.-€ mas para ayudar a familias a pagar su alquiler y 100.000.- € mas para la atención del colectivo que necesita realojo. Repito, para que veamos las prioridades. Le habíamos pedido que sacaran el dinero de “Feria y Fiestas” de “Publicidad y Propaganda” y de “Atenciones Protocolarias” y lo pusieran en “Vivienda”. No es un desequilibrio contable, no es un mal desgaste, es cambiar el dinero de sitio. El “Plan de inversiones” de la Corporación también adolece de recursos para atender a compromisos que este Ayuntamiento tiene suscritos con el voto favorable del Partido Popular, por tanto, la situación de abandono de nuestras barriadas requieren necesariamente una atención por parte de este Ayuntamiento, requiere también un esfuerzo inversor mayor del que Vds. tienen previsto. Como les sigue sobrando dinero a la partida de “Atenciones Protocolarias y representativas” y de “Publicidad y propaganda”. porque ahí Vds. han presupuestado a tutiplén, de ahí habíamos pedido que sacaran 200.000.- € para reforzar las partidas que ya Vds. tienen inicialmente previstas en el “Plan de Inversiones” y, además, que le dieran un poquito más de detalle a qué van a hacer con ese dinero en atención, como digo, al cumplimiento de acuerdos de este pleno. No hace falta que les recuerde que solo hay acuerdos en este pleno cuando Vds. votan a favor, porque tienen mayoría absoluta, por lo tanto son compromisos asumidos por Vds. pero no están en los presupuestos. Si están lo de las atenciones protocolarias y lo de la publicidad pero no están los arreglos para la barriada de Los Pastores, para la calle Sagrado Corazón, para la barriada de La Bajadilla o para la barriada del Acebuchal. Son acuerdos de este pleno que no están en el presupuesto. También le hemos trasladado una alegación sobre la revisión de la ponencia de valores tan traída y llevada. Le hemos repetido hasta la saciedad que hay un compromiso con la Federación FAPACSA, que no nos ha desvinculado de él, porque siguen manteniendo su deseo de que esa revisión se produzca y para que se produzca debe haber fondos en los presupuestos. Si en mayo la mayoría social de esta ciudad considera que Vds. no deben seguir gobernando lo razonable, lo normal, es que quien le suceda a Vds. en el gobierno de la ciudad tengan la disponibilidad presupuestaria de asumir el compromiso y la palabra que dimos todos con el movimiento vecinal y que Vds., unilateralmente, se han saltado a la torera. Además de saltársela han dejado sin la posibilidad al resto de cumplir con la palabra dada hasta, como muy pronto, 2.016. Por último el servicio público de limpieza que necesita de unos medios materiales mecánicos que, a fuerza de no ser repuestos ni remozados, están empezando a repercutir en la calidad del servicio y también en las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras. Es el único servicio público que le queda a la ciudad y no estaría de más que en atención a una correcta prestación del servicio, por cierto, desde aquí nuestra felicitación a su plantilla que con su esfuerzo personal suple la carencia de materiales que Vds. no les proveen. Hemos incorporado en una renovación parcial de la flota de 500.000.-€, evidentemente es mucho mas lo que hace falta pero esto es una alegación razonable, no es un brindis al sol. Como sabemos que la situación económica es difícil no les pedimos que hagan una renovación de golpe pero sí que empiecen a hacerla, porque esos vehículos son fundamentales para que el servicio se preste en buenas condiciones. Por tanto como les digo y, para terminar Alcalde, son alegaciones que no desequilibran las cuentas de este Ayuntamiento pero si cambian el dinero de sitio. Lo ponen donde debía estar, donde lo pondría la gente de la calle si viniera aquí a tomar las decisiones, en empleo, en vivienda, en la atención a las barriadas y en la mejora de los servicios públicos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Mi grupo le da la bienvenida a los nuevos Concejales de este Excmo. Ayuntamiento. El presupuesto que se aprobó, inicialmente, en el último pleno fue un presupuesto aprobado en solitario por el Partido Popular, por la derecha que gobierna nuestra ciudad, por Vd., Señor Alcalde. Un presupuesto que adolece de compromisos con los ciudadanos, no recoge sus compromisos electorales, no refleja un proyecto de ciudad, no

soluciona las demandas ciudadanas y no apuesta por la lucha contra el desempleo ni por las políticas sociales. Buena muestra de ello es el aluvión de alegaciones que le han llovido a este presupuesto. Este es el documento político, el que hoy se apruebe definitivamente, va a ser el documento político con el que Vd., Señor Alcalde, va a trabajar los próximos seis meses. Mas para otras prioridades, mas para las prioridades del Partido Popular que son distintas a las prioridades que nosotros entendemos deben recoger los presupuestos de la ciudad. En estos presupuestos se ve que baja la inversión que sube la carga financiera, aumenta la deuda financiera, no se apuesta por la creación de empleo, no se proyecta futuro para la ciudad y, aun, no ha contestado el Señor Alcalde que pasa con el superávit, donde se destina el superávit. El Partido Popular a la hora de elaborar estos presupuestos está claro que no ha pensado en las personas sino un interés, exclusivamente, en ajustar unas cuentas. Ajustas unas cuentas sin resolver problemas que es para lo que los ciudadanos lo han puesto donde está. El presupuesto no responde a las necesidades ni a las demandas de los ciudadanos. Son unos presupuestos que acusan la falta de dialogo con otras administraciones, eso sí, Vd. tiene un claro objetivo y es confrontar, de forma partidista, con la Junta de Andalucía sin entrar a valorar los 7.000.000.-€ que ha destinado a esta ciudad los programas destinados a la creación de empleo, 7.000.000.-€. Y muestran sumisión con el Gobierno Central y sus políticas económicas que tantos derechos han sacrificado y que, sin despeinarse, han tirado del sistema a muchos ciudadanos. Vds. rescatan a la banca pero siempre sin pensar en los ciudadanos y sus necesidades. El Grupo Municipal Socialista por responsabilidad ha presentado una serie de alegaciones a estos presupuestos con el ánimo de mejorarlos, de construir y de aportar nuestra visión de las necesidades de la ciudad y de mejorar la realidad social que impera en esto años. Alegaciones que son viables, que son posibles y que enriquecen el presupuesto presentado por Vds. sin consenso. Alegaciones con una apuesta clara por la lucha contra el desempleo y la atención a las políticas sociales. En los medios de comunicación hemos podido leer que han dicho Vds. que hay unas partidas para los más necesitados y yo les pregunto ¿Dónde?. ¿Ha modificado Vd. los presupuestos desde el último pleno a hoy? Porque le aseguro que esas partidas no están. Las alegaciones que este grupo presenta se centran en las actuaciones en barriadas. Compromisos que hemos adquirido todos nosotros aquí, en este salón de plenos, en forma de moción. Compromisos que recogen las demandas y las necesidades de los ciudadanos. Estas demandas deben recogerse en los presupuestos. Son muchas las necesidades no atendidas por Vd., Señor Alcalde, muchas las carencias y Vd. debe gobernar para todos y llegar a todos los rincones de la ciudad. La situación que ahora mismo vivimos necesita de un esfuerzo en la lucha contra el desempleo y en políticas sociales, por eso, en nuestras alegaciones incorporamos un “Plan de empleo juvenil”, dotado con 250.000.-€. Y sobre todo hemos puesto hincapié en las partidas de “Emergencia Social” y subvenciones a “colectivos, asociaciones y ONG”, subiendo ambas partidas. Vds. reconocen en estos presupuestos que tienen unos ingresos que asciende a 140.142.000.-€, pero no gastan todos los ingresos. A eso se refieren Vds. cuando hablan de superávit. Ahora mismo, en el punto en el que estamos, antes de aprobar estos presupuestos, esa parte que dejan de gastar destínenla. Destínenla a la preocupación principal de los ciudadanos, al desempleo y a los que más lo necesitan. Destinen esos 400.000.-€ que Vds. dejan de gastar como si todo estuviera bien, como si todo estuviera perfecto y ese dinero no hiciera falta. Lo dejan ahí aparcado, un superávit que en años anteriores han anunciado también y que les hemos preguntado por activa y por pasiva a qué han ido destinados pero que Vds. no contestan. Otras de las alegaciones que nosotros proponemos es que “Algeciras Entremares” desaparezca. Entendemos que ahora mismo no es necesario mas fiestas, son necesarias otras cosas y puede destinarse el dinero que se ha destinado este año a “Algeciras Entremares”, a la construcción de un albergue municipal. No digo que con ese dinero sea suficiente pero si podemos empezar a poner los cimientos para que en un futuro sea una realidad. Acometan, acometan la eliminación de barreras arquitectónicas con recursos generales, acométanla porque a día de hoy no han hecho absolutamente nada. En otra de las alegaciones pedimos que incluyan los reconocimientos extrajudiciales de crédito, estos reconocimientos extrajudiciales de crédito van a suponer un gasto extraordinario al

presupuesto que Vds. hoy aprobaran definitivamente, con lo cual, cuando Vds. incluyan estos reconocimientos de crédito dejaran de gastar en otras cosas. Dejaran de gastar en otras necesidades para los ciudadanos, porque estoy segura, que no van a quitar el dinero ni de publicidad ni de propaganda ni de nada de eso. Incluyan los reconocimientos de crédito para que tengamos un presupuesto ajustado desde su inicio. También hay una propuesta que como no altera el presupuesto, no lo hemos metido como alegación pero si como propuesta. Vds. proponen incrementar la plantilla de la policía local en catorce efectivos, ya lo dije en el pleno del presupuesto, son veinticinco las vacantes que ahora mismo recoge el presupuesto. Saquen Vds. esas veinticinco plazas de policía, no llegamos a la ratio que la Unión Europea dice que debemos llegar. Igual pasa con la plantilla de bomberos, no es posible, no es normal que hayan mas camiones que bomberos. Saquen Vds. las plazas que hay vacantes, saquen Vds. las plazas y comprométanse con los ciudadanos con vuestros presupuestos. Señor Alcalde, vuelve a despreciar a la oposición de su trabajo. Vd. cierra el año con un pleno extraordinario, un pleno extraordinario en el que no caben mociones, por lo tanto, no cabe debate de las situaciones que les preocupan a los ciudadanos, sin Junta de Portavoces, con cambio de horario y sin acuerdo en el tiempo de intervenciones. Vd. ha empezado diciendo que había un acuerdo, eso no es cierto, no ha habido Junta de Portavoces y no ha habido acuerdo en la hora, de hecho un par de días atrás el pleno iba a ser convocado a las doce de la mañana y sin embargo la convocatoria llega con las cinco de la tarde. Es su forma de trabajar, es su forma de hacer y es su forma de no respetar a la oposición. Seguro que es porque Vd. trabaja mucho, como Diputado Nacional, me refiero. Eso a veces hace que nuestra ciudad este parada, pero déjeme decirle que no es tan importante la cantidad como si la calidad de su trabajo. Lo importante es la calidad de su trabajo y de esto, créame, que adolece mucho su gestión con la ciudad y con los ciudadanos. Vd. ha hecho a través de la prensa duras críticas a estas alegaciones presentadas, como ya le he dicho, con el único objetivo de mejorar y aportar más posibilidades para los que menos tienen y peor lo están pasando. Mire Vd., yo no creo en varitas mágicas, claro que no, hace muchos años que deje de creer, mi hija todavía cree, pero yo no. Yo creo en la gestión, creo en la gestión, en la apuesta y en las prioridades que cada partido político marca en el documento político de trabajo que va a tener para los próximos meses. Vd. hizo una campaña de promesas y tres años y medio después incumplidas, promesas incumplidas. Y Vd., vendría dado por el espíritu de la navidad, habla de creación de empleo y de la creencia del pleno empleo. Le quedo bonito, le quedo muy bonito, pero en los presupuestos no se refleja esa embriaguez. He de decirle Señor Alcalde que no se refleja en los presupuestos. Quizás es Vd. quien cree en esas varitas mágicas pero lleva tres años y medio sin utilizarlas. Vd. marca sus prioridades en los presupuestos, es su documento político, que va a marcar los seis meses escasos que le quedan como Alcalde. La derecha en este país en tres años ha conseguido pérdidas y mucho sufrimiento. Perdidas de derecho con la reforma laboral, la ley de seguridad ciudad o bien llamada ley mordaza. Han acabado con el estado de bienestar, Vds. han acabado con el sistema universal sanitario, ayuda en copago farmacéutico, ley de la dependencia, pérdida de poder adquisitivo de nuestros mayores, subida de impuestos, IVA, luz. Tenemos hoy en día el país más endeudado de la historia. La deuda del país alcanza el 29% del PIB. Esta ha sido parte de su contribución a los ciudadanos como Diputado, Señor Alcalde, y Vd. mismo dice que las alegaciones que estos grupos presentan nos llevan a la ruina, eso no se lo cree ni Vd. A la ruina nos ha llevado el Partido Popular y eso lo sabe bien Vd., respete el trabajo de la oposición y respete a los ciudadanos que eventualmente, por cuatro años, con sus votos le pusieron de Alcalde porque confiaron en sus promesas. Cumpla Vd. con sus promesas y con su responsabilidad como Alcalde y gobierne para todos.

Toma la palabra el Señor Alcalde manifestando: Muchas gracias Doña Rocío pero tenga por seguro que a los ciudadanos les voy a seguir mirando a los ojos y no voy a tener que agachar la mirada por vergüenza.

Seguidamente toma la palabra el Señor Fernández respondiendo: Dar la bienvenida tanto a Don Félix Duque como a Doña Isabel Martínez. Bienvenidos a esta casa y esperamos mucho de su

fuerzo, de su trabajo y de su colaboración y tienen al Grupo Popular, por supuesto, a su disposición. Nuestra intervención de hoy, la verdad, es que podría ser muy breve, podría ser apenas treinta segundos. Y digo esto porque esto no es el Parlamento Nacional, tampoco es el Parlamento Autonómico. Las alegaciones a un presupuesto tienen unas reglas. Los Ayuntamientos tienen unas reglas de juego y unas leyes que las establecen, y en la ley, hay un artículo que es el 172, en la Ley de Haciendas Locales, que establece claramente cuáles son los motivos por los cuales se puede alegar a un presupuesto. Y yo puedo entender que hay determinados colectivos que no tienen porque conocer la dinámica ni la ley ni cómo funciona un Ayuntamiento, pero tres grupos que han tenido responsabilidad de gobierno durante muchos años en el Ayuntamiento de Algeciras, deberían ajustarse a las reglas del juego. Evidentemente el papel lo aguanta todo, los discursos lo aguantan todo, pero ninguna de las alegaciones que se han presentado se ajusta al 172 de la Ley de Hacienda Locales, y se la voy a leer: "... únicamente se podrán establecer alegaciones contra un presupuesto por tres motivos: 1º) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley." Ni una. "2º) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo." Ninguna "3º) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto." Es decir, ni una. Si aprobáramos alguna de las alegaciones que se han presentado, sencillamente, haríamos unos presupuestos absolutamente ilegales, y no es el caso. Este equipo de gobierno quiere tener en vigor, como es lógico, en el próximo uno de enero los presupuestos municipales para el año 2.015. Los presupuesto municipales que nosotros entendemos positivos para esta ciudad. Cuando mis compañeros me mandaron sus proyectos para sus Delegaciones, les voy a asegurar una cosa, los presupuestos salían 180 millones de euros. Ha habido que ajustar hasta los 103, porque entre otras cosas, un presupuesto tiene ingresos y gastos. Y si los ingresos previstos, con la congelación de impuestos que hemos hecho, y el 22% de recorte en cuanto a los valores catastrales nos da 103 millones, evidentemente, a nosotros también nos gustaría gastar más en empleo, solo vamos a gastar ocho millones de euros en empleo. O nos gustaría más gastar en asuntos sociales, solo vamos a gastar siete millones de euros en asuntos sociales. O nos gustaría gastar más en vivienda o nos gustaría más hacer albergues. Pero al final un equipo de gobierno tiene que hacer presupuestos en relación con los ingresos, porque hasta un Presidente de Gobierno que se llamaba Rodríguez Zapatero convirtió el equilibrio presupuestario en un principio constitucional, artículo 135 de la Constitución "... no se pueden hacer presupuestos deficitarios", no se pueden hacer. A Vd. eso parece que les da igual, presentan alegaciones. Miren, los ingresos son 103 millones, ahí está sumado todo, la PATRICA, la PIE, los impuestos, las tasas municipales, absolutamente todo. Vds. saben de sobra que este Ayuntamiento no puede aprobar un presupuesto desequilibrado, por lo tanto, están haciendo trampas cuando Vds. proponen incrementos de gastos por encima de una previsión de ingresos. O si no, díganle la verdad a la gente "... nosotros queremos subir los impuestos a los ciudadanos, recaudar más de 103 millones y por tanto equilibrar nuestros albergues, nuestros empleos y nuestras enmiendas con una subida de impuestos". Díganlo, ya hicieron un catastrazo, por lo tanto, son expertos en eso de subirle los impuestos a la gente. Nosotros no, nosotros somos expertos en lo contrario, en congelarlos. Al compañero del Partido Andalucista, trae el mismo debate, repetido en el último pleno. Hay bases que tienen su interés y ya le he dicho que a mí no me importa analizarla, de hecho las ha presentado Vd. como una moción. Lo que pasa es que si le tengo que decir, porque es obligado, decirle que nosotros no hacemos uso de esas cuestiones. Que nosotros no hemos gastado ni un euro, ni en comida, ni en hoteles, ni en viajes, ni en nada por el estilo, ni tan siquiera el Alcalde cobra del Ayuntamiento, ni un euro. Eso a lo mejor en otros tiempos pero nosotros ni cien, ni cincuenta ni nada, nosotros nos hemos pagado siempre nuestras comidas de nuestros bolsillos. Puede Vd. buscar por todos los cajones que no va a encontrar ninguna factura de comida, ni del Alcalde ni mía, porque siempre hemos tenido otra sensibilidad con ese tipo de cuestiones. Y no nos parece mal que el que este defendiendo los intereses del

Ayuntamiento y tenga que viajar, tenga que hacer gestiones, lo cobre. Pero nosotros no lo hemos hecho, ya le digo, que el Alcalde ni tan siquiera cobra ni un euro. Y nos parece bien que Vds. defiendan esas cosas. Mire, el superávit. El superávit es otra cosa que hacen Vds. trampa. La ley lo deja muy claro para qué sirve un superávit. El superávit sirve o para amortizar deudas bancarias o para pagar facturas de ejercicios cerrados, no hay otra cuestión. Señora Nieto, de verdad, yo a Vd. la admiro muchas veces en reflexiones políticas pero hay una cosa que se la he reprochado en varios plenos. Es Vd. muy incoherente en sus planteamientos, es decir, no se puede decir una cosa en Algeciras y hacer la contraria en Sevilla. No se puede aquí votar permanentemente en contra del pago a proveedores, en contra del ICO y luego, cuando lo hace la Junta de Andalucía decir que es verdad. Mire, pide Vd. dialogo, y me parece muy bien. Esta es Vd. en el Parlamento Andaluz lo que Vd. hizo y lo que la Señora Arrabal hizo: Rechazar de 476 enmiendas que presento el Partido Popular, 476. Pero le voy a leer algunas de las que Vd. rechazo. Enmienda 234 del Partido Popular, rechazo Vd. un millón de euros para la construcción de un museo de Paco de Lucia en Algeciras. Vd. y Vd. Señora Arrabal, las dos votaron en contra de la enmienda 234. Le voy a leer la 427, se propone 794.600.-€ para el colector de Algeciras de la Cuesta del Rayo., y Vd. y Vd. votaron en contra. A eso de dedican en Sevilla a votar en contra del Museo Paco de Lucia, a votar en contra del colector de la Cuesta del Rayo. Sigo, enmienda nº 295, 150.000.-€ para la “Ciudad de la Justicia”, que según decía el cartel que había allí iba a estar terminado en el 2.007. Bueno, pues Vd. Señora Arrabal y Vd. Señora Nieto votaron en contra. Le puedo continuar, el “Materno infantil” de Algeciras. Votaron a favor de un ”Materno infantil” en Tánger, en Tánger si votan a favor de él, pero han votado en contra del “Materno infantil” de Algeciras. Si, lo han hecho, lo han hecho las dos. A esto se dedican Vds. Realmente nosotros podemos estudiar, si se ajustan a la Ley, algunas de sus enmiendas, algunas de sus propuestas, pero hay que tener la misma sensibilidad que uno pide en Algeciras, hay que tenerla también en Sevilla, hay que tener la misma. El debate político, por lo menos para nosotros, no es gastar más, es gastar mejor. Voy a seguir con un ejemplo, no es por molestarla, pero el ejemplo que voy a poner es de cultura. Manuel Carrasco, cuando Vd. lo trajo costo 40.000.-€, cuando lo hemos traído nosotros ¿Sabe cuánto? Coste cero, ha venido a taquilla. Juan Manuel Serrat costo 150.000.-€, traer a Juan Manuel Serrat. A Julio Iglesias lo hemos traído nosotros por cero euros. Kim África, un referente cultural de la izquierda de este pueblo, con la bomba, ese que cantaba la bomba, 50.000.-€. Miren Vds. con el coste de Kim África hemos hecho nosotros teatro, hemos hecho ópera, hemos hecho cine, hemos hecho conciertos, hemos recuperado la “Algeciras Fantástica” de cien, que se había perdido. Hemos recuperado “La Palma del Cante y el Flamenco”, que también se había perdido. No traemos a Kim África, que le vamos a hacer, pero hacemos esas cosas. También hacemos cosas como “Algeciras Entremares” ¿Sabe Vd. cuánto ha costado? 25.000.-€. No sé que albergue iba Vd. a hacer con 25.000.-€. Pero es que la cultura es también empleo, es decir, el flamenco, es empleo. Cuando nosotros hacemos cosas como “Algeciras Entremares”, “Noches especiales”, “Conciertos en las Murallas Medievales”, nosotros lo que estamos es haciendo una cultura importante para la ciudad. Para convertir Algeciras en el centro cultural de la comarca, para convertirla en algo importante dentro del ocio. Para hacer una Algeciras más divertida y más animada, porque eso también es empleo, porque eso mueve el comercio eso mueve nuestros negocios. Salgan Vds. un poquito a la calle, estas navidades den una vuelta, vean la animación que tenemos en las calles y vean como antes la gente se iba de Algeciras a otros lugares a divertirse y ahora vienen. Y eso es empleo y eso es dinero para esta ciudad. Pero es que Vds. no lo entienden, Vds. no lo entienden. Como se han tirado toda la vida negando la crisis, Zapatero “ no, no existe crisis” cuando teníamos un millón de parados más todos los años. Y ahora que tenemos recuperación económica, que sí, que existe, que todavía no ha llegado a todos los hogares, pero que estamos creciendo más de Alemania, más que Italia o más que Francia y, esos son datos y eso lo puede Vds. corroborar. Estudien un poquito la cosa, eso está pasando. Había un país que estaba al borde del rescate, que ese era el nuestro y ahora mismo está creciendo más que Alemania, que Italia y otros. Esto se aleja mucho de Cuba, Venezuela, de esos modelos de sociedad que Vds. tienen, que

tienen esas inflaciones. Hay algunas cuestiones como los reconocimientos de crédito, mire Señora Arrabal Vds. no aprobaron ni un presupuesto en su fecha, ni uno, los presupuestos se aprobaban en abril, en mayo o en junio, creo incluso alguno. Mire, si aprobamos un reconocimiento de crédito en diciembre, enero, febrero, se pueden aprobar en cualquier mes del año ¿Dónde está la norma que dice que hay que aprobarlo en determinado mes? No hay ningún problema en hacerlo. La revisión catastral, este año hemos bajado el 22% los valores catastrales. En la semana próxima, ya el Alcalde me ha dado instrucciones, para solicitar una nueva actualización de los valores catastrales. A mí, cuando Vd. dice que va a hacer una revisión catastral, me da pánico. La que Vd. hizo fue un autentico desastre, nos puso en primer lugar de la provincia de Cádiz en cuanto a presión fiscal, en cuanto a impuestos y tasas municipales. Lo que se trata es de todo lo contrario, de reducir eso y de volver a tener unos impuestos y unas tasas en relación con los servicios que se están prestando que creemos que son de bastante calidad con un gasto mucho menor del que Vds. realizaban.

Abierto el segundo turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar el Señor España Núñez diciendo: Señor portavoz del grupo municipal, le cojo la palabra y como Vd. ha dicho que ha visto que algunas alegaciones son estudiables, voy a volver a presentarlas al próximo Pleno para ver si pueden ser aceptadas. El Grupo Municipal Popular ha venido presentando todos estos años unos presupuestos de manera sistemática y con pleno conocimiento de lo que hacía, sin embargo, es curiosísimo, que cuando hemos ido a ver las liquidaciones de los presupuestos, año tras año, esos presupuestos no se ejecutaban, se ejecutaban en un tanto por ciento en algunas partidas. Lo que estoy diciendo es cierto puesto que nada mas hay que irse a la liquidación del presupuesto del año 2.013. Si Vds. ejecutaran los presupuestos tal como se demuestra en las liquidaciones de presupuestos que Vds. no ejecutáis, entonces podríamos hablar de cifras. Pero hablar de cifras cuando sabemos que dentro de un año volveremos a ver que no lo han cumplido, tiene sentido, porque Vds. sistemáticamente han ido incumpliendo todos los presupuestos. Como he dicho al principio de mi primera intervención ahora tienen Vds. una oportunidad histórica de empezar a democratizar este Ayuntamiento aceptando las alegaciones que presentamos a las bases de ejecución de los presupuestos del 2.015. Los andalucistas, si tenemos la oportunidad de gobernar, no restaremos el gasto social, no dejaremos de invertir en salud y educación, deporte base y en planes de actuación contra las desigualdades sociales en el ámbito de la infancia y la adolescencia, y aumentaremos partidas con Caritas, el Comedor del Carmen, Banco de Alimentos y sí recortaremos, como he dicho anteriormente, en dietas, desfiles, protocolos, propaganda, autobombo, etc. Resulta también sorprendente, que ante las argumentaciones que los andalucistas hemos ido dando durante todo este año, los concejales del Partido Popular hayan salido negando datos y números de documentos municipales y oficiales. Como he dicho anteriormente estamos hablando de un documento oficial como es la liquidación del presupuesto. Queremos exactitud y seriedad, lo que se le exige a cualquier documento contable, oficial, en cualquier administración pública pues es una labor de control económico que nos corresponde y, no cabe duda, que es una obligación de la oposición democrática. A indicaciones que hemos hecho durante este los andalucistas como ya dije en su momento en el anterior Pleno, se nos contestaba por parte de concejales del Partido Popular, que no hemos ejecutado el 100%, sino muchísimo más. Pues yo quiero que me expliquen que es muchísimo más. No habrá ni un economista en el mundo que defina esa palabra contablemente dado que es un concepto abstracto en todos los sentidos y no digamos desde un punto de vista económico o presupuestario. Hay concejales del Partido Popular que con la liquidación del presupuesto del 2.013 han acusado a los andalucistas de alarmar, parece que tampoco conocen el significado de esa palabra, puesto que decir la verdad nunca es alarmar y las verdades que nosotros hemos dicho, aunque sea repetitivo, está avalado por un documento oficial contable como en este caso han sido las liquidaciones del presupuesto. Para los andalucistas la alarma ciudadana se puede producir por el tono oscurantista y poco transparente del gobierno del Partido Popular puesto que se cerraron en negar la última liquidación de presupuesto y en explicar lo que pasa realmente. Los andalucistas estamos dispuesto a gestionar con principios, respondiendo y comprometidos con lo

que decimos. No es asumible las cosas que se han dicho, como que no se ha invertido en instalaciones deportivas en las barriadas diciendo que lo van a realizar los planes de empleo de la Junta de Andalucía. Si la Junta de Andalucía no tiene un euro para gastar en dichos planes de empleo vamos a ver quien mantiene esas instalaciones deportivas en las barriadas. Esta y todas las contestaciones que hemos tenido por parte del Partido Popular sobre su política económica nos suenan a otra cortina de humo y la negación por parte del Partido Popular de lo que es real y evidente. Todo esto que he dicho anteriormente y el incumplimiento de las liquidaciones de presupuesto no hace, más, que desmontar el famoso coste cero y del superávit ya ni hablamos. En definitiva nos encontramos ante unos presupuestos que no se ejecutan, por lo tanto, no son reales y, por lo tanto, tampoco son un proyecto ilusionante para el pueblo de Algeciras.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Por recopilar un poco, saltándome el florido vocabulario que tiene el apartado de adjetivos-descalificativos del Señor Fernández y yendo a lo que nos ha traído aquí, que es hablar de alegaciones, de voluntad política y de prioridades de gastos. Decirle que en estos días grupos municipales del Partido Popular, en toda Andalucía y por toda España, están presentando alegaciones a los presupuestos que han preparado los gobiernos municipales en los que no participan y que no responden a las actividades que ellos entienden, legítimamente, que deben responder. Se mete Vd. en Google y pone “ PP, alegaciones, presupuestos, ayuntamiento” y le va a salir un chorro de pueblos. Yo he apuntado quince, me he cansado y lo he dejado, pero si quiere luego se lo paso. Porque, efectivamente, presentar alegaciones a los presupuestos municipales es perfectamente legal y acorde con la lógica y la dinámica de una institución en la que todos creemos que tenemos algo que aportar, y no solo, el rodillo monocorde de una mayoría absoluta aplicada para atender prioridades que no tengan nada que ver con el pueblo de Algeciras. Y Vd. lo ha leído, y lo ha leído bien, y yo se lo voy a repetir. Una de las razones por las que se puede presentar alegaciones a un presupuesto es por omitir crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local en virtud del precepto legado de cualquier otro título legítimo. En nuestra modesta opinión, atender necesidades de vivienda, atender necesidades de nuestras barriadas, atender necesidades de empleo, son cuestiones legítimas que están infradotadas en este presupuesto. Y aunque a Vd. ese artículo no le parezca que legalmente da cobertura a nuestra alegación, la da. Legalmente la da, pero es que además políticamente la da más, porque con voluntad política se hace todo. Pero es que le voy a decir más, esto se hace con voluntad política y con dinero que éste grupo municipal le ha dicho donde está, pero es que Vd. no quiere ir a por él. Le voy a hacer la cuenta que seguro Vd. ya ha hecho. Todas las alegaciones presentadas por Izquierda Unida, aunque nosotros ya le hemos dicho, que donde tienen que meter la tijerita es en “atenciones protocolarias, publicidad institucional y fiestas”, por cierto Entremares, según los datos que oficialmente Vds. nos hicieron llegar, costo 48.000.-€, sin contar la publicidad, los datos nos lo dieron Vds., digo yo que serán verdad. 28.000.-€ mas de los que ha dicho Vd. antes. Sumando todo lo que nosotros le hemos dicho que cambien de sitio para atender mejor a las barriadas, para hacer un “Plan de Empleo”. Porque hace mucha falta el empleo en Algeciras, aunque Vds. no se hayan dado cuenta, y para atender la necesidad de vivienda que tiene tanta gente en la ciudad, suma 1.960.000.-€. Bueno, pues incluso dejándose Vds. la cuantiosa partida que se han reservado para publicidad y atención protocolaria, si hubiesen aceptado rescatar el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial, hubieran recuperado Vds. 2.000.000.-€ del pueblo de Algeciras que al año se queda Diputación por gestionar nuestros impuestos y tributos. Y no debe ser un disparate lo que le estoy diciendo porque el Ayuntamiento de Jerez, gobernado en mayoría absoluta por el Partido Popular, el 16 de febrero del 2.012 aprobó en pleno rescatar su recaudación. Quitársela a Diputación y quedársela en el Ayuntamiento porque necesitaba ese dinero para atender las muchas prioridades y deudas que ese Ayuntamiento tiene y que ellos verán como resuelven. Así que ni siquiera tenían Vds. que haber tocado sus prioridades de publicidad y de tocarse las palmas a tres turnos. Con que hubieran rescatado el servicio, y se lo propusimos en un debate aquí, con que hubieran rescatado el servicio hubieran recuperado 2.000.000.-€. Hubieran

podido atender un incremento en partidas de viviendas y realojos de familias, hubieran podido atender compromisos plenarios asumidos por Vds. en este pleno, y que ahora incumplen en el presupuesto en las barriadas. Hubieran Vds. podido atender un plan de empleo y todavía les hubieran sobrado 40.000.-€ para volver hacer Algeciras-Entremares. Que ya les dije un día lo que me parecía que se paseen Vds. en carroza por la calle Convento. Si tan preocupados están Vds. por la cultura quítenle el 21% de IVA a la cultura y verán como entonces hay más gente que puede acudir a las actividades que Vds. con tanto esfuerzo, unas veces con más esfuerzo que acierto, pero que con tanto esfuerzo ponen a disposición de la ciudadanía. El 21 % de IVA, digo yo que en eso, Señor Fernández, si estará de acuerdo Vd. que el IVA lo subió el Partido Popular. Recuerda Vd. aquella foto de Rajoy con un cartel delante tres veces su cuerpo “No más IVA”. Pues el IVA de este país está al 21% y eso a la cultura le hace mucho daño y si habla Vd. con los colectivos culturales se lo van a comentar. Si salen Vds. del nublado ese de todo va bien y hablo solo con quien me dé la razón y los demás son malos, si sale Vd. de eso y levanta un poco la cabeza se va a dar cuenta de que el IVA al 21% hace mucho daño a la cultura. Y para terminar, mire, Vd. no me puede hablar a mí de coherencia. El presupuesto de la Junta de Andalucía con cuatro mil millones de euros menos, porque Madrid nos los ha quitado, incumpliendo la disposición adicional de nuestro Estatuto de Autonomía, da para lo que da. Si no queremos cerrar las escuelas rurales como han hecho Vds. en Castilla-La Mancha, si no queremos echar a cientos de miles de empleados públicos como han hecho Vds. en todas las Comunidades Autónomas donde gobiernan. Si queremos mantener la cartilla de servicios del SAS y no derivar vacunas de niños a la privada. Si no queremos tener más centros concertados que públicos, como pasa en la Comunidad de Madrid. Si no queremos cerrar Canal Sur como ha cerrado la televisión Valenciana. Si no queremos hacer todo eso, con cuatro mil millones de euros menos, que ha mandado el Partido Popular de Madrid a Andalucía, las cuentas dan lo que dan. A Vd. no le gusta el presupuesto de la Junta y a mí tampoco, pero me gusta todavía menos que Vds. se pusieran de acuerdo con el Partido Socialista para que primero se pagara a los bancos y todavía menos que menos que en Bruselas nos sigan teniendo una mano en el cuello su partido que es el que gobierna con una holgura extraordinaria por número de Diputados. Así que, de coherencia, Vd., que participo en el gobierno que le vendió el agua a una multinacional, Vds., Vd. y Vd., Señor Alcalde, porque pertenecían a ese equipo de gobierno, pusieron bloques de pisos donde iban equipamiento público en San Bernabé. Vds. decidieron, por un plan de movilidad, que la escalinata se demoliera y sobre nuestra cabeza pende que pasará con la ejecución de esa sentencia. No me hable Vd. ni de prioridades del pueblo de Algeciras, porque las desconoce, ni de coherencia porque su trayectoria política y la del Alcalde, pone a Vd., a él y a mí, a cada uno en un sitio y, desde luego, a Vds. dos lo ponen en un sitio muy distinto del mío. Porque yo nunca he vendido un servicio público en este pueblo, no he ampliado la concesión de ningún servicio público en este pueblo, porque creo que lo de este pueblo lo debiera de gestionar este Ayuntamiento y no una multinacional a la que no se qué favores le deberán Vds. para tener alguno de sus familiares contratados en la depuradora.

A continuación toma la palabra la Señora Arrabal diciendo: Cierto, Señor Fernández, que hemos tenido la posibilidad de tener ocho millones de euros destinados a políticas de empleo, a la lucha contra el desempleo, ocho millones que han venido de la Junta de Andalucía. A esos ocho millones su compañero de bancada el Señor Jacinto Muñoz, como parlamentario andaluz, ha votado en contra. Porque su compañero, su parlamentario del Partido Popular, ha votado en contra de los presupuestos de la Junta de Andalucía. Ha votado en contra del Conservatorio Paco de Lucia, del colegio nuevo, ha votado en contra de la educación. Ha votado en contra de los presupuestos de la Junta de Andalucía que recogen los servicios en educación, que se pague la ley de dependencia, el 72%, porque el gobierno no paga lo que le corresponde. Y a todo eso el Señor Jacinto Muñoz ha votado en contra, pero no ha dicho que el ajuste del déficit hay que cumplirlo, que la disposición adicional tercera no se cumple. Esa es la realidad de los presupuestos de la Junta de Andalucía. El museo está muy bien pero hay que priorizar. Vamos a hacer el conservatorio, luego el colegio y

luego pasaremos a otra serie de cosas. Pero pídasle Vds. al Gobierno Central que invierta en la ciudad, que no lo hace, esa es la realidad y esos son los presupuestos de la Junta de Andalucía. Y ahora vamos a ver qué ha pasado, cual es la situación económica, que después de tres años y medio de un gobierno de derechas, de un gobierno del Partido Popular, dirigido por el Señor Landaluce, tiene hoy en día esta ciudad. Como he dicho antes, menos inversiones, pero tenemos más endeudamiento pero a la vez tenemos menos inversiones en los servicios básicos y en las políticas sociales. Aumenta la deuda. Como puede decir que reduce la deuda, Señor Alcalde, en sus declaraciones si Vd. pasa la deuda comercial a deuda financiera. Vd. no ha pagado esa deuda Vd., ahora mismo, se la debe a los bancos con unos intereses, pero Vd. no ha reducido la deuda de este Ayuntamiento. Simplemente no aparece este año en la contabilidad porque empezara Vd. a pagarlo después de las elecciones municipales. Voy a hacer una comparación del listado que el Ministerio de Hacienda, no somos nosotros los que lo decimos, lo dice el Ministerio de Hacienda. No sé si conocen al Señor Montoro, a mi me encantaría no haberlo conocido nunca, pero también lo conozco. El Señor Montoro ha publicado un listado de los Ayuntamientos donde podemos comparar los niveles de inversiones que hacen cada uno y las deudas de cada uno de los Ayuntamientos españoles. Vamos a comparar el Ayuntamiento de Algeciras con el Ayuntamiento de Marbella que tienen prácticamente el mismo peso poblacional y tienen prácticamente la misma deuda viva que el Ayuntamiento de Algeciras. Tenemos al Ayuntamiento de Algeciras con una deuda viva de 12.340.000.-€, el de Marbella con 12.986.000.-€, pero marcamos una diferencia, Señor Alcalde, y es que en los servicios básicos y en la promoción social somos de los que menos gastamos en toda España. Sé que mueve la cabeza diciendo que no y en los medios de comunicación Vd. ha dicho que no. No soy yo quién miente, o miente Vd. los datos que manda al Ministerio o el Ministerio es el que falsea los datos porque es que viene en la página pública del Ministerio de Hacienda y Administración Local, firmado Señor Montoro. Nuestro Ayuntamiento es de los que menos invierte. Cuarenta y cinco millones de euros en servicios básicos y podemos compararlo con el Ayuntamiento de Marbella que invierte ochenta y siete millones de euros. Con la misma deuda, con el mismo peso poblacional y en servicio y promoción social, Señor Alcalde cinco millones de euros y el Ayuntamiento de Marbella lo duplica. Nosotros hacemos una inversión en promoción social equiparable a Arcos a Sanlúcar, a poblaciones más pequeñas que Algeciras. Esa es su Algeciras Capital, esa es la Algeciras Capital del Señor Alcalde. El nivel máximo de endeudamiento. Vd. dice que no han pedido más créditos bancarios. Algeciras esta al máximo de su endeudamiento, perdón, al máximo no, estamos por encima. Si el máximo es el 110% estamos en el 157,7% y el Señor Interventor en su informe les llama la atención porque ni cumplimos con la estabilidad presupuestaria ni con el plan de ajuste, y no lo digo yo, lo dice el Señor Interventor. Ya que Vd. dice que venía a sanear las cuentas ¿Qué cuentas Señor Alcalde? ¿Qué cuentas ha saneado Vd.? Ni el endeudamiento, ni la fiscalidad, nada de nada. A fecha de hoy aprobaran Vds., definitivamente, los presupuestos de 2.015 y, a fecha de hoy, el Ministerio de Hacienda no tiene en su web los datos del presupuesto 2.014, Señor Alcalde, ¿El Señor Montoro no se lo ha comentado? Se lo voy a decir yo. Mire Vd. pueden comprobar en este listado, para que no me llamen mentirosa otra vez, pueden comprobar en este listado, aquí tienen Vds. Algeciras pendiente. No figuran los datos de los presupuestos 2.014 en la página del Ministerio. ¿Vd. no dice que las obligaciones legales hay que cumplirlas? Mande el presupuesto del 2.014 al Ministerio porque Algeciras está pendiente en este listado, Señor Fernández, pendiente. Que el Señor Montoro le va a llamar la atención al Señor Alcalde como compañero de bancada y eso no va a estar bien. Con respecto a la presión fiscal, Señor Fernández, Vd. dice que congela la presión fiscal. Yo le digo que Vds. fiscalmente van a recaudar casi 500.000.-€ mas entre impuesto directos e impuestos indirectos. Si Vd. recauda mas Vd. no puede bajar la presión fiscal, imposible. De los ciudadanos de Algeciras Vd. va a recaudar quinientos mil euros más, lo que supone, que van a pagar más que en el 2.014. Con respecto al IBI, Vds. en el 2.015 aplicaran un descuento del 22% que ya han anunciado y que el Ministerio lo toma como referencia de lo que deben hacer y Vds. lo acatan, un 22%. Que no es una nueva ponencia de

valores que es lo que el Señor Alcalde prometió en campaña electoral. Si el IBI ha tenido algún descenso ha sido gracias a las bonificaciones que se aprobaron en el 2.009. Bonificaciones que Vds. rechazaron porque no les parecía suficiente, aunque ahora, el 22%, no la nueva ponencia de valores, si les parece suficiente. Esa es la fiscalidad, 500.000.-€ mas, casi 80 millones de pesetas, más y nada de la nueva ponencia de valores. Nada de nada, esa es la realidad. Y mire Vd. como Vd. me dijo que no le había sentado bien que yo le había llamado mayor, mire, aquí no pintaba canas, Señor Fernández, y fue el primer pleno que aprobó los presupuestos en euros. Claro, claro que puede dar Vds. lecciones, claro que sí, pero se pueden dar lecciones de hacer las cosas bien y decir las cosas claras en qué se gastan y en qué no se gastan el dinero, por que alguna de las afirmaciones que Vd. ha dicho no son ciertas, no voy a entrar en ellas, pero no son ciertas. Si Vds. lo hacen todo a cero euros, a ver ¿En que se están gastando Vds. el dinero?. Porque Vd. todo es “.. un más por menos, esto me cuesta cero euros, lo otro me cuesta cero euros” A ver en que gastan Vds. el dinero. Se pueden dar lecciones de cómo se deben hacer las cosas y de cómo jamás se deben hacer las cosas.

Para terminar toma la palabra el Señor Fernández respondiendo lo siguiente: No pueden ni imaginarse la cantidad de equilibrios que tenemos que hacer con el escaso dinero y con la enorme deuda y la banca rota que Vds. nos dejaron para poder conseguir sacar este pueblo adelante. No se puede hacer Vd. una idea. Mire, recaudar más y bajar los impuestos es posible, es muy fácil, recaudar más y bajar los impuestos es posible. Se trata de luchar mejor contra el fraude y de mejorar los padrones tributarios. Tenemos unos magníficos funcionarios que trabajan en Gestión Tributaria que, por ejemplo, han duplicado los vados, los garajes. En 60.-€ que cuesta un vado, para duplicar a 1.500.000.-€ hay que catastrar nuevos datos. Pues lo hemos conseguido, se ha duplicado la recaudación en vados, que había la mitad de la ciudad sin catastrar. Mire, este edificio de aquí enfrente estaba sin catastrar, el Centro Comercial Puerta Europa, estaba sin catastrar, es decir, ¿De qué se trata?. De mejorar los padrones. Mejorando los padrones no hay que subir los impuestos, lo que hay es que tener una buena Gestión Tributaria y, evidentemente, de esa manera podemos mantener esa congelación fiscal, incluso pequeñas bajadas en los impuestos, si a Vd. le parece pequeñas bajadas en los impuestos, y al mismo tiempo incrementar la recaudación luchando contra el fraude y procurando que haya cada vez mas contribuyentes y una mejor recaudación. Mire, aquí los únicos socialdemócratas de verdad, de verdad, el Alcalde y nosotros. Nosotros somos los únicos que de verdad hemos municipalizado servicios públicos en esta legislatura, lo ha dicho Vd. El Cementerio lo hemos municipalizado nosotros. El mantenimiento de colegios lo hemos municipalizado nosotros. Vds. en su legislatura lo que hicieron fue ampliar la concesión privada del servicio de transporte, que por cierto, a nosotros sí que nos gustaría municipalizarlo como lo han hecho en Jerez, es algo que funciona bastante mejor, ahí sí que tenemos un buen ejemplo. También privatizaron cosas como los servicios deportivos, que eran públicos y gratuitos como los del Calvario y al final han hecho servicios privados y de pago como son los del Body Factori. Digo lo que ha pasado, un servicio municipal deportivo público y gratuito ha acabo terminando en ser privado y de pago. Miren, nosotros vamos a seguir con lo nuestro. Con lo nuestro que es cumplir el Plan de Ajuste que hicimos en el año 2.012. Con lo nuestro que es tener equilibrado los presupuestos. El endeudamiento total, lo mire Vd. como lo mire, la deuda comercial que nosotros asumimos fue de 165 millones de euros. De 165 ha pasado a 17, y es verdad, que 98 millones de esta bajada se han producido mediante el ICO, es cierto. Por eso dice Vd.: “.. ha aumentado el pasivo”. Bueno, sí, pero hemos amortizado diez millones de euros de deuda bancaria, cinco de corto y cinco de largo. De ochenta y dos millones que nos dejaron van por setenta y dos. La deuda global del Ayuntamiento, que es lo que cuenta, ha pasado de doscientos cuarenta y siete a ciento ochenta y siete. Sí, sí, es que los datos que valen no son los que dicen Vds., son los que dice el Interventor de Fondos, son los que dicen los técnicos municipales. Que, por cierto, son el mismo Interventor y los mismos técnicos que estaban con Vds.. Hay que darle credibilidad a los datos que facilitan nuestros técnicos. Hay que darle credibilidad. Pero lo más importante que hemos hecho es liquidar las cuentas. ¿Vd. sabe en el 2.010 como se liquido el presupuesto? Pues mire, con un déficit de

16.750.000.-€ ¿Vd. sabe lo que es recortar 16.750.000.-€ como hemos hecho, en gasto corriente, en gasto de funcionamiento sin que se note en los servicios? Con una buena gestión, se lo digo yo, porque cuesta muchísimo trabajo y hay que hacer muchos equilibrios. Porque es muy fácil generar dieciséis millones de déficit, lo fastidiado es, partiendo de esa situación y sin despedir absolutamente a nadie, ni un solo despido, poder conseguir equilibrar los impuestos. Volvemos a lo mismo, les puede parecer poco los ocho millones de euros de Fomento, por cierto, nos debe la Junta uno setecientos, o los siete millones de Asuntos Sociales, por cierto, nos debe la Junta un millón de Dependencia. Ya que están Vds. en la Junta échennos Vds. una manita porque nos debe la Junta casi tres millones de euros, que digo yo, que son servicios que antes de presumir de ellos ayúdenos Vds. a mantenerlos porque se están manteniendo esos servicios de empleo y dependencia sobre nuestros propios pulmones. En estos momentos, a Vds. que les parece poco, tenemos 400 personas, 400 trabajadores, en dos planes de empleo, el plan de empleo joven y el plan plus 30. 400 personas que tienen trabajo y parece que a veces les molesta a Vds. que los datos de empleo vayan siendo cada vez mejor y que se esté creando empleo neto en este país. Si, si, parece que les molesta. Cada vez que baja el paro se llevan Vds. un disgusto que no lo comprendo. La Junta está haciendo una actitud, les he leído las enmiendas que Vds. han rechazado, pero es una actitud hostil con Algeciras. Las cosas se ven claramente. Doña Susana Díaz que esta todo el día paseándose por toda España, dando mítines, haciendo cosas muy importantes, todavía no se ha dignado a recibir al Alcalde de Algeciras y el Alcalde de Algeciras representa a todos los Algecireños. Y la Presidenta de la Junta, que la recibe Don Mariano Rajoy en la Moncloa, también debería de enterarse y recibir a la persona que representa, repito, a todos los algecireños. A los que le han votado y a los que no le han votado, porque el Alcalde gobierna para todos, con independencia de cuál haya sido el sentido de su voto. Y ya debería haber tenido tiempo, en un año, de gastarse aunque fuera una horita en recibir al Alcalde de todos los algecireños, igual que debería también, apoyar en algo el tema de los colectores que, evidentemente, nosotros tenemos que buscar financiación, pero también la Junta se lleva dos millones de euros de los recibos del agua, todos los años. El 20% del recibo del agua es para la Junta de Andalucía y, sin embargo, no se gasta ni un euro en nuestra ciudad. Repito, le guste a Vd. o no le guste estamos reduciendo la presión fiscal y la semana próxima tomaremos nuevas medidas para actualizar los valores catastrales. Y nosotros si estamos haciendo una política distinta de Vds., totalmente distinta. Frente al endeudamiento irresponsable de veinte millones de euros todos los años nosotros estamos controlando el gasto. El despilfarro que Vds. tenían lo hemos convertido en austeridad. El catastrazo lo hemos convertido en reducción de valores catastrales y el oscurantismo también lo hemos convertido en transparencia y ahí tenemos una web que, evidentemente, es la mejor en transparencia de todo el Campo de Gibraltar. En definitiva y aunque les pese Algeciras sigue mejorando y estos presupuestos son un paso más adelante para que la recuperación económica y la salida de la crisis sean también, cada día, más visible en Algeciras como de hecho lo están siendo en el conjunto del estado.

Suficientemente debatido el asunto y a la vista de todo lo que antecede, la Corporación Municipal Plenaria **ACUERDA:**

PRIMERO: Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 1 abstención (Señora Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Doña Rocío Arrabal Higuera, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO: Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 3 votos en contra (Nieto, Delgado, Alcantara) y 6 abstenciones (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, España Núñez y Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Doña María José Jiménez Izquierdo, que dice actuar como portavoz del Círculo Algeciras de Podemos.

TERCERO.- Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 1 abstención (Señora Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Don José M^a España Núñez, como Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.

CUARTO.- Por 16 votos en a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 1 abstención (Señora Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Doña Inmaculada Nieto Castro, como Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía.

QUINTO.- Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 4 votos en contra (Señores: Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 5 abstenciones (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque y Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Don Andrés de la Peña Fernández, en nombre de APDHA, Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía – Delegación del Campo de Gibraltar.

SEXTO.- Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 1 abstención (Señora Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Doña María del Carmen Pérez Lage, en nombre de la Plataforma de Afectados por la Hipoteca del Campo de Gibraltar.

SEPTIMO.- Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) y 9 abstenciones (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara, España Núñez y Martínez) desestimar las alegaciones presentadas por Don Alipio Martín Elías en nombre de la sociedad Compañía de Vehículos CTM, S.L..

OCTAVO.- Por 16 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Cardoso, Zarzuela, De Salas, Rodríguez Pizarro, Ávila y Ruiz) 8 votos en contra (Señores: España Pelayo, Arrabal, Melgar, Duque, Nieto, Delgado, Alcantara y España Núñez) y 1 abstención (Señora Martínez), aprobar definitivamente el expediente del Presupuesto Único de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, correspondiente al ejercicio de 2.015, en la forma presentada y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2.014, continuando el procedimiento legalmente establecido para su publicación y entrada en vigor.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 19 de Enero de 2.015
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.